DICTAMEN U.O.C.No.15/2020.

ESTIMACIÒN DE PRECIOS REFERENCIALES

ANTECEDENTES:

Que, la Municipalidad de Cnel. Oviedo (CONVOCANTE), realiza este procedimiento de contratación Directa para **REPARACIÓN DE AULAS ESCUELA BÁSICA No.7481 FABIO RAMÓN MORALES aprobado mediante resolución Municipal No.1160/2020 correspondiente al rubro 520-30-003 Construcciones.**

Que, la Resolución DNCP No.1890/2020 POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACION DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03.

Que, con el objetivo de garantizar el cumplimiento de los Principios Generales establecidos en el artículo 4° de la Ley N° 2051/03, **la Dirección de Obras** ha tomado la **metodología de solicitar tres presupuestos a contratistas** de obras del rubro detallando la cantidad de trabajos requeridos por la Municipalidad **(Planilla de cómputo métrico)** y agregando especificaciones técnicas **en donde los mismos detallan los precios en base al pedido realizado.**

A continuación indicamos los 3 presupuestos solicitados a las empresas 1, 2 y 3:

- Presupuesto 1: Gs.64.953.698
- Presupuesto 2: Gs.65.913.605
- Presupuesto 3: Gs.66.553.543

Que, de igual manera se ha realizado combinación con precio adjudicado en el portal de la DNCP:

COMPARACION CON ID 376328 de la convocante y **comparación** de los ítems relacionados techo de tejas y tejuelones, pinturas, vidrios dobles, en lo que respecta a trabajos de reparación existe pequeña variación teniendo en cuenta que los trabajos es para una losa.

COMPARACION CON ID 382401 se ha realizado comparación con algunos ítems pintura, piso, zocalo siendo el precio referencial de la convocante de menor costo.

Que, en base a lo proveído por la Dirección de obras responsable de la elaboración de los costos referenciales y comparación de precios realizado la UOC ha establecido su precio de referencia.

Cnel. Oviedo, 03 de julio del 2020.

Abog. Adalberto Aquino
Enc.de UOC.

MUNICIPALIDAD DE CORONEL OVIEDO
DIRECCION DE CONSTRUCCION Y CONSERVACION DE OBRAS
Teléfonos (0521-203468-Fax 202538 J.M. 202355
Defensores del Chaco y Tuyutí

MEMORANDUM

A : INTENDENCIA MUNICIPAL, DIREC.DE ADM.Y FINANZAS Y UOC.

DE : DTOR.DE C. Y C.DE OBRAS CIVIL
FECHA : 19 DE JUNIO DEL 2020.
MOTIVO : ELEVAR PLANILLA PARA PRESUPUESTO REFERENCIAL.

El Director de Obras de la Institución Municipal por el presente eleva Planilla de cómputo métrico y presupuesto para la Obra **REPARACIÓN DE AULAS ESCUELA BÁSICA No.7481 FABIO RAMÓN MORALES.**

La metodología utilizada para la obtención del presupuesto es proveer a los contratistas de obras planilla de cómputo métrico sin precio, planos y especificaciones técnicas a los efectos de obtener el mejor precio posible para el proceso de contratación conforme lo exige la Resolución DNCP No.1890/20.

A continuación se indica los 3 presupuestos solicitados a las empresas 1, 2 y 3 (Se adjuntan planillas).

- PRESUPUESTO 1: Gs.64.953.698
- PRESUPUESTO 2: Gs.65.913.605
- PRESUPUESTO 3: Gs.66.553.543

Atentamente.

Abog. Christian Barrios
Direc. C. y C. de Obras
Municipalidad de Cnel. Oviedo

V & R Construcciones

De Damaso Vidal Olmedo Fretes

Construcción de Edificios, Venta de Materiales de Construcción
Gral. Caballero e/Colon y Tte. Fosatti – Pilar
Tel.: (0786) 230 964 – Cel: 0973 602 183

Pilar, 03 de junio de 2020

Señor
Director del Departamento de Construcción y Conservación Obras de la Municipalidad de Coronel Oviedo
Abog. Cristian Barrios
Presente:

Nos dirigimos a Usted con el fin de presentar el presupuesto de reparación de la Escuela Básica N º 7.481 Fabio Ramón Morales.

Se remite la presente adjuntando el presupuesto detallado para los fines pertinentes

……
Damaso Vidal Olmedo Fretes
Representante Legal

V y R Construcciones
RUC: 1.011.983-3

De Damaso Vidal Olmedo Fretes

Construcción de Edificios, Venta de Materiales de Construcción
Gral. Caballero e/Colon y Tte. Fosatti – Pilar
Tel.: (0786) 230 964 – Cel: 0973 602 183

Escuela Básica N°7.481 Fabio Ramón Morales
Dpto. de Caaguazú

N°	RUBRO	UNIDAD	CANTIDAD	P. UNITARIO	P. TOTAL
1	Techo :				
2	a- Techo de Teja y tejuelones	M2	204	186.945	38.136.780
3	b- Reparacion de viga	GL.	2	1.332.614	2.665.228
4	c- Colocación de aislante	M2	78	16.404	1.279.512
5	Piso de baldosa calcárea	M2	134	61.083	8.185.122
6	Zócalo calcáreo	ML	72	20.079	1.445.688
7	Abertura			-	-
8	a- Puerta madera de 1,20 x 2,10	UN.	2	1.106.172	2.212.344
9	Pintura			-	-
10	a- De paredes a la cal	M2	78	8.290	646.620
11	b- De pilares a la cal	M2	26	8.290	215.540
12	c- De pilares vistos con anti moho incoloro	M2	24	12.393	297.432
13	e- De viga cumbrera a la cal	M2	22	8.805	193.710
14	f- De aberturas metálicas con pintura sintética	M2	30	22.737	682.110
15	g- De ladrillos vistos con anti moho incoloro	M2	268	12.393	3.321.324
16	h- De maderamen y tejuelones con barniz	M2	204	13.771	2.809.284
17	i- De abertura de madera con barniz	M2	12	17.381	208.572
18	Vidrios dobles	M2	30	101.970	3.059.100
19	Limpieza final	M2	140	3.966	555.240
	TOTALGENERAL				65.913.605

V y R Construcciones
RUC: 1.011.983-3

Visión Constructora

Construcción de Edificios – Comercio al por Mayor de Artículo de Ferretería –Comercio al por Menor de Flores, Plantas, Semillas, Fertilizantes y Artículos para Jardín.
Amistad c/ 1º de Mayo – Bº Virgen de Fátima
Celular 0985 – 784 103 – email: robertososa045@gmail.com
Capiatá – Paraguay

Capiatá, 04 de junio de 2020

Señor
Director del Departamento de Construcción y Conservación Obras de la Municipalidad de Coronel Oviedo
Abg. Cristian Barrios
Presente:

Nos dirigimos a Usted con el fin de presentar el presupuesto de reparación de la Escuela Básica N º 7.481 Fabio Ramón Morales.

Se remite la presente adjuntando el presupuesto detallado para los fines pertinentes

Roberto Sosa Rodríguez
Representante Legal

Visión Constructora
RUC: 3204827-9

Visión Constructora

Construcción de Edificios - Comercio al por Mayor de Artículo de Ferretería -Comercio al por Menor de Flores, Plantas, Semillas, Fertilizantes y Artículos para Jardín.
Amistad c/ 1º de Mayo - Bº Virgen de Fátima
Celular 0985 - 784 103 - email: robertososa045@gmail.com
Capiatá - Paraguay

PRESUPUESTO DE MANTENIMIENTO, REPARACION Y TERMINACION DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA DE LA ESCUELA BASICA N° 7.481 FABIO RAMON MORALES.

N°	RUBRO	UNIDAD	CANTIDAD	P. UNITARIO	P. TOTAL
1	Techo :				
2	a- Techo de Teja y tejuelones	M2	204	184.223	37.581.492
3	b- Reparacion de viga	GL.	2	1.313.207	2.626.414
4	c- Colocación de aislante	M2	78	16.165	1.260.870
5	Piso de baldosa calcárea	M2	134	60.194	8.065.996
6	Zócalo calcáreo	ML	72	19.786	1.424.592
7	Abertura			-	-
8	a- Puerta madera de 1,20 x 2,10	UN.	2	1.089.993	2.179.986
9	Pintura			-	-
10	a- De paredes a la cal	M2	78	8.170	637.260
11	b- De pilares a la cal	M2	26	8.170	212.420
12	c- De pilares vistos con anti moho incoloro	M2	24	12.212	293.088
13	e- De viga cumbrera a la cal	M2	22	8.677	190.894
14	f- De aberturas metálicas con pintura sintética	M2	30	22.406	672.180
15	g- De ladrillos vistos con anti moho incoloro	M2	268	12.212	3.272.816
16	h- De maderamen y tejuelones con barniz	M2	204	13.571	2.768.484
17	i- De abertura de madera con barniz	M2	12	17.128	205.536
18	Vidrios dobles	M2	30	100.485	3.014.550
19	Limpieza final	M2	140	3.908	547.120
TOTALGENERAL					64.953.698

Visión Constructora
RUC: 3204827-0

A3L CONSULTORA
EMPRENDIMIENTOS AGROPECUARIOS
CONSTRUCCIONES - PROYECTOS
Email: a3lconsultora.69@gmail.com
Asunción, Py. – RUC: 594375-2
Tel.: (021) 392.041 – (0981) 872.719

PROYECTANDO EL PRESENTE,
PARA UN FUTURO MEJOR

Asunción, 03 de junio de 2020

Señor
Director del Departamento de Construcción y Conservación Obras de la Municipalidad de Coronel Oviedo
Abog. Cristian Barrios
Presente:

Nos dirigimos a Usted con el fin de presentar el presupuesto de reparación de la Escuela Básica N º 7.481 Fabio Ramón Morales.

Se remite la presente adjuntando el presupuesto detallado para los fines pertinentes

……
Ángel Alcides Abramo López

A3L CONSULTORA
EMPRENDIMIENTOS AGROPECUARIOS
PROYECTOS - CONSTRUCCIONES
a3lconsultora.69@gmail.co

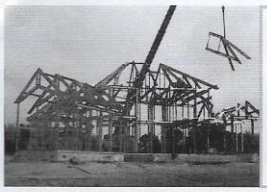

A3L CONSULTORA
EMPRENDIMIENTOS AGROPECUARIOS
CONSTRUCCIONES - PROYECTOS
Email: a3lconsultora.69@gmail.com
Asunción, Py. – RUC: 594375-2
Tel.: (021) 392.041 – (0981) 872.719

PROYECTANDO EL PRESENTE,
PARA UN FUTURO MEJOR

ESCUELA BASICA N° 7.481 FABIO RAMON MORALES

N°	RUBRO	UNIDAD	CANTIDAD	P. UNITARIO	P. TOTAL
1	Techo :				
2	a- Techo de Teja y tejuelones	M2	204	188.760	38.507.040
3	b- Reparacion de viga	GL.	2	1.345.552	2.691.104
4	c- Colocación de aislante	M2	78	16.563	1.291.914
5	Piso de baldosa calcárea	M2	134	61.676	8.264.584
6	Zócalo calcáreo	ML	72	20.274	1.459.728
7	Abertura			-	-
8	a- Puerta madera de 1,20 x 2,10	UN.	2	1.116.936	2.233.872
9	Pintura			-	-
10	a- De paredes a la cal	M2	78	8.371	652.938
11	b- De pilares a la cal	M2	26	8.371	217.646
12	c- De pilares vistos con anti moho incoloro	M2	24	12.513	300.312
13	e- De viga cumbrera a la cal	M2	22	8.891	195.602
14	f- De aberturas metálicas con pintura sintética	M2	30	22.958	688.740
15	g- De ladrillos vistos con anti moho incoloro	M2	268	12.513	3.353.484
16	h- De maderamen y tejuelones con barniz	M2	204	13.905	2.836.620
17	i- De abertura de madera con barniz	M2	12	17.550	210.600
18	Vidrios dobles	M2	30	102.960	3.088.800
19	Limpieza final	M2	140	4.004	560.560
TOTALGENERAL					**66.553.543**

A3L CONSULTORA
EMPRENDIMIENTOS AGROPECUARIOS

RESOLUCIÓN IM Nº 866/2.020

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 16/2.020 "REPARACION DE AULAS DE LA ESCUELA Y COLEGIO, MARIA AUXILIADORA con ID: 382.401, AL OFERENTE: SAN EXPEDITO CONSULTORA DE ROLANDO AMARILLA CON RUC Nº 1.513.152-1, DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO EN EL ART. 34º DE LA LEY Nº 2051/03. ----------

Itauguá, 29 de abril del 2.020

VISTO:

El Dictamen ***Nº 14/2.020*** *de la D.O.C., encargada del estudio y análisis de las ofertas presentadas para la* ***CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 16/2.020 "REPARACION DE AULAS DE LA ESCUELA Y COLEGIO, MARIA AUXILIADORA con ID: 382.401,*** *y*

CONSIDERANDO:

Que, los antecedentes remitidos indican que se han realizado todos los procedimientos establecidos en la Ley 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto Nº 2992/19 que lo reglamenta.----------

Que, el Decreto Reglamentario Nº 2992/19, ***CAPITULO III UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES (UOC)*** *en su Art.* ***7º Funciones,*** *Inc. g) reza cuanto sigue:* ***"Elaborar los pliegos particulares para cada contratación en coordinación con las dependencias solicitantes, tramitar la difusión del llamado, invitaciones y publicación de los pliegos, responder a las aclaraciones y comunicar las adendas, recibir y custodiar las ofertas recibidas, llevar adelante el acto de apertura de ofertas, someterlos a consideración del Comité de Evaluación y elevar el informe de evaluación a la autoridad competente de la Convocante para la toma de decisión.***

En los casos de Contratación Directa, evaluar las ofertas y recomendar la adjudicación cuando no se constituya un Comité de Evaluación, elevando la recomendación a la autoridad competente de la Convocante para la toma de decisión."----------

Que, el llamado a ***CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 16/2.020 "REPARACION DE AULAS DE LA ESCUELA Y COLEGIO, MARIA AUXILIADORA con ID: 382.401,*** *formalizado en acto de apertura de sobres el día 20 de abril de 2.020 a las 08:30 horas, se han presentado los siguientes oferentes.:* ***MORENO INGENIERIA con RUC Nº 4.845.486-9 y SAN EXPEDITO CONSULTORA DE ROLANDO AMARILLA con RUC Nº 1513152-1***----------

Que, elevada la Oferta presentada y analizada legal, técnica y económicamente, se ***concluye que, resulta conveniente adjudicar al siguiente Oferente: SAN EXPEDITO CONSULTORA DE ROLANDO AMARILLA con RUC Nº 1513152-1, PARA LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 16/2.020 "REPARACION DE AULAS DE LA ESCUELA Y COLEGIO, MARIA AUXILIADORA con ID: 382.401, según los criterios establecidos en el Art. Nº 28º Y 34º de la Ley 2051/2003 De Contrataciones Públicas y el Art. 63º del Decreto Reglamentario Nº 21909/2003.***----

Que, *la Intendencia Municipal se adhiere a la recomendación de la D.O.C.*----------
Que, *el Art. 51º de la Ley Nº 3966/2010 "Orgánica Municipal" establece entre otras cosas como Deberes y Atribuciones del Intendente: a) Ejercer la representación legal de la municipalidad; b) promulgar ordenanza y resoluciones, cumplirla y reglamentarla, o en su caso, vetarla; j) Efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación pública o concurso de ofertas, y realizar las adjudicaciones.* ----------

POR TANTO:

El Intendente Municipal de Itauguá, en uso de sus atribuciones legales,

RESUELVE:

-///2

Resolución Nº 531/2020.

POR LA QUE SE ADJUDICA EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DIRECTA No.12/2020 PARA REPARACIÓN DE AULAS ESCUELA BÁSICA No.1962 FERNANDO OVELAR JILEK ID 376328, CONFORME LLAMADO.

Cnel. Oviedo, 28 de febrero del 2020.-

VISTO:

El procedimiento de CD No.12/2020, las ofertas presentadas, informe del Comité de Evaluación y;

CONSIDERANDO:

Que, el Comité de Evaluación fundamenta: que, en el marco del Procedimiento de Contratación Directa No.12/2020 han realizado la verificación de las ofertas conforme atribuciones de la Ley 2051/2003.

Que, del estudio comparativo de las ofertas realizadas por el Comité de Evaluación, resultan que, cumple con las condiciones legales y técnicas, tiene capacidad para ejecutar el contrato la oferta del Sr. Julio Cesar Espínola.

Que, conforme criterios establecidos en el artículo 28º de la ley Nº 2.051/2003 "de contrataciones publicas" concordante con el Decreto reglamentario Nº 2992/19. recomiendan adjudicar al oferente mencionado los trabajos requeridos.

Que, la adjudicación propuesta por el Comité se adecua plenamente a lo dispuesto por los artículos mencionados y;

POR TANTO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE CORONEL OVIEDO, en uso de sus atribuciones y fundado en las consideraciones precedentes;

RESUELVE:

Art. 1º. ADJUDICAR el procedimiento de CD No.12/2020 ID 376328 Reparación de aulas a la Firma Constructora Kevin de Julio Cesar Espínola Ruc 3737089-8 por el monto total de Gs.164.116.436 (Guaraníes ciento sesenta y cuatro millones, ciento diez y seis mil, cuatrocientos treinta y seis) IVA incluido.

Art. 2. AUTORIZAR a la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) la elaboración del contrato correspondiente.

Art. 3º. COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido, archivar.

Mag. Lic. DELIA JILEK
Secretaria Gral. Interina

Dr. ELADIO A. GONZÀLEZ TORRES
Intendente Municipal